

## **SISMO SA**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos Expte. 75/2025 CUIJ 21-05397309-1 - "SISMO SOCIEDAD ANÓNIMA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de SISMO SA adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 29/08/2023 se ha dispuesto: a.- determinar la cantidad de un Director Titular y un Suplente en el ejercicio; b.- designar como Presidente: Sr. Andrés Hugo Tossi, con domicilio en Belgrano 669 de la localidad de Rafaela, DNI 27.566.227; y como Director Suplente: Sra. Verónica Marta Panigatti Berta, con domicilio en Belgrano 669 de la localidad de Rafaela, DNI 22.054.836.- Fdo. Dra. Verónica Carignano. Secretaria.

§ 100 562640 Jun. 10

---

## **LAS COLONIAS SERVICIOS S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Las Colonias Servicios S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Las Colonias Servicios S.A. s/Designación de Administradores; (Expte. N°), de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10, de fecha 16 de Abril de 2025, se aprobó por unanimidad la nueva integración del Directorio, designándose como Director Titular al Sr. Aglieri, Leandro Raúl, de apellido materno Fernandez, nacido el 19 de Marzo de 1983, DNI N°: 29.929.594, CUIT N°:20-29929594-0, argentino, soltero, domiciliado en Calle Videla N° 2149, de la Ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, de profesión licenciado, como Director Suplente al Sr. Aglieri, Raúl Omar, de apellido materno Bouet, nacido el 09 de Mayo de 1958, DNI N°: 12.508.103, CUIT N°: 20-12508103-8, argentino, casado, domiciliado en Calle Videla N°2149, de la ciudad de Esperanza (3080), Provincia de Santa Fe, de profesión empresario.

RPJEC 2521

---

## **LAMED S.A.**

### CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º. inc. b) de la Ley General de Sociedades N°

19.550, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 33 del 14/01/2026, se procede a la reforma del estatuto social, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Cambio de domicilio y fijación de sede social: se resuelve el cambio del domicilio legal de la localidad de Pujato a la ciudad de Rosario, fijando nueva sede social en calle Venezuela N° 1245 bis. EL DIRECTORIO.

RPJEC 2534

---

## COMOTION S.A.

### SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "COMOTION S.A. S/ CONSTITUCION DE S.A. - EE-2026-00041996-APPSF-PE" se hace saber que a los 15 días del mes de Mayo del 2026 los comparecientes que seguidamente se individualizan a continuación deciden constituir una sociedad anónima en los términos que luego se expresan. JULIETA ANALI MAGLIARO (DNI 28.821.652, CUIT 27-28821652-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 05/05/1981, con domicilio en calle Av Caseros 242 bis 9 D, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en julimagliaro@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión empresaria). ELIANA MARINA MAGLIARO (DNI 30.688.799, CUIT 27-30688799-3, de nacionalidad Argentina, nacida el 07/02/1984, con domicilio en calle Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2880 07-03, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en emagliaro.marseille@gmail.com, de estado civil soltera, de profesión empresaria). MAURICIO VICTOR FACCIOLI (DNI 30.548.334, CUIT 20-30548334-7, de nacionalidad Argentino, nacido el 09/11/1983, con domicilio en calle Cereseto 5938, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en mvfaccioli@gmail.com, de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Milagros Etchizurdi, de profesión empleado). 1- Razón social: COMOTION SA 2- Domicilio: Av Eva Peron 4354 - Rosario - Santa Fe. 3- Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 4- Objeto: a) La compra, venta, consignación, distribución, representación, corretaje, intermediación, permuta, alquiler, leasing, de automotores nuevos y usados, nacionales o importados, incluyendo automóviles, utilitarios, camionetas, pick-ups, camiones, buses, minibuses, motocicletas, scooters, cuatriciclos, embarcaciones, maquinaria agrícola, vial e industrial, acoplados, remolques y toda clase de vehículos terrestres. b) La comercialización de vehículos impulsados mediante cualquier tipo de tecnología o fuente de energía, incluyendo motores de combustión interna alimentados a nafta, gasoil o gas, vehículos híbridos, híbridos enchufables, eléctricos, a hidrógeno, biocombustibles y cualquier otra tecnología presente o futura vinculada con la movilidad sustentable y la industria automotriz. c) La prestación integral de servicios de postventa, asistencia técnica, mantenimiento, reparación mecánica, chapa, pintura, lubricación, alineación, balanceo, gomería y demás servicios relacionados con automotores y vehículos de las fábricas. d) La explotación de talleres oficiales y centros integrales de servicios automotrices, incluyendo la instalación y operación de infraestructura vinculada con movilidad eléctrica, tales como estaciones de carga y sistemas tecnológicos asociados. e) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de autopartes, repuestos, accesorios, neumáticos, baterías, lubricantes, insumos, herramientas, equipamiento automotor y demás bienes vinculados directa o indirectamente con la industria automotriz. f) Representaciones: Ejercicio de representaciones y mandato. g) Importación y exportación de bienes vinculados con la industria automotriz y actividades conexas. 5- Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones (\$ 30.000.000) divididos en tres mil (3.000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000.) cada una. 6- Administración, dirección, representación: Estará a cargo de un directorio compuesto por dos directores titulares y un director

suplente. Se designa como director titular y presidente a Julieta Anali Magliaro y como director titular y vicepresidente a Eliana Marina Magliaro. Director Suplente Mauricio Victor Faccioli. Todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en el domicilio de la sociedad. 7- Fiscalización. A cargo de todos los socios. La sociedad prescinde de la sindicatura. 8- La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.-

-RPJEC 2530.-

---

## **EDICTO ART. 10 LEY 19.550**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que SANTA ELENA S.A., inscripta ante el Registro Público de Comercio de Rosario, Legajo N° 1985414, con domicilio legal en calle Catamarca 1128, 1º "B", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2024, resolvió designar autoridades para integrar el Directorio por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Lisandro Emanuel Nasurdi, DNI N° 26.389.478; Vicepresidente: Sra. Virginia Eleonora Nasurdi, DNI N° 28.957.005; y Director Suplente: Sr. Horacio Agustín Nasurdi, DNI N° 26.913.950. Los designados aceptaron los cargos para los cuales fueron nombrados. Publíquese por un día conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley General de Sociedades.RPJEC 2520.

---

## **LOGISTICA ELOISA S.A.S**

### CONSTITUCIÓN SAS

1- SOCIOS: BRUNO ALEJANDRO DEZEN, de nacionalidad argentina, nacido 3/5/1997, D.N.I. NRO.39.660279, C.U.I.T. 20-39660279-3, estado civil soltero, de profesión/ocupación empleado, con domicilio en calle Libertad nro. 696, de la localidad de Villa Eloisa, Provincia de Santa Fe y GERMAN GUSTAVO TARTAGLINI, de nacionalidad argentina, nacido el 14/06/1972, D.N.I. NRO. 22684986, C.U.I.T. 20-22684986-7, estado civil casado, de profesión/ocupación empleado, con domicilio en Av. San Martín Nro. 650, de la localidad de Villa Eloisa, Provincia de Santa Fe. 2- FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de Mayo de 2026 3- DENOMINACION SOCIAL: LOGISTICA ELOISA S.A.S. 4- DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Calle Libertad Nro. 696, Villa Eloísa. 5- OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la prestación del servicio de transporte de carga con equipos propios y/o el alquiler a terceros de los mismos 6- DURACION: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro. 7- CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$900.000 (pesos Novecientos mil), representado por 900.000 acciones nominativas no endosables, de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una. BRUNO ALEJANDRO DEZEN suscribe 450.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$450.000.- (pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) de capital social, y GERMAN

GUSTAVO TARTAGLINI suscribe 450.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 1 voto por acción y \$1.- (pesos Uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$450.000.- (pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil) de capital social. 8- ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de uno a cinco administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. ADMINISTRADOR TITULAR: BRUNO ALEJANDRO DEZEN ADMINISTRADOR SUPLENTE: GERMAN GUSTAVO TARTAGLINI. 9- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 10 FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Abril de cada año

---

## **DIADA S.A.S**

### **CONSTITUCIÓN SAS**

1. Accionistas Ignacio Emanuel Menicocci, DNI 25.900.799, CUIT 20-25900799-3, argentino, nacido el 30 de setiembre de 1977, de profesión Licenciado en comercialización, casado, con domicilio en calle De los Tilos 151, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico ignaciomenicocci@gmail.com y Yamile Mariana Annibali, DNI 26.999.004, CUIT 27-26999004-5, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1978, de profesión Licenciada en Educación, de estado civil divorciada, con domicilio en calle Italia 1476, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico yannibali2@gmail.com 2. Fecha del instrumento de constitución: 07/05/2026 3. Razón social denominación de la sociedad: DIADA - SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA 4. Sede Social: De los Tilos 151, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 5. Objeto social: Tiene por objeto la fabricación y venta de productos alimenticios, y la explotación comercial de locales de servicios gastronómicos por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. 6. Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos. 7. Capital social: Se fija en la suma de pesos \$ 760.000.- dividido en 76.000 acciones de \$ 10,- cada una de valor nominal. Los accionista suscriben la totalidad de las acciones en dinero en efectivo e integran en este acto el 25% del capital suscripto, es decir la suma de \$ 190.000,- y se compromete a integrar el saldo, es decir el 75% restante o sea la suma de \$ 570.000,- en el plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, también en dinero en efectivo. 8. La representación legal La administración y representación de la sociedad está a cargo del Presidente - Administrador - Representante titular: Ignacio Emanuel Menicocci, DNI 25.900.799. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente, quien obligará a la sociedad usando en cada caso su firma particular con el aditamento de 'Presidente' precedida del nombre de la sociedad que estampará en sello o de su puño y letra. Se designa Director Suplente: Yamile Mariana Annibali, DNI 26.999.004 mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. 9. Transferencia de acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. 10. Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.55 11. Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año

---

## **CLAVE EVENTOS S.A.S.**

## ESTATUTO

CLAVE EVENTOS S.A.S. ESTATUTO En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se ha constituido CLAVE EVENTOS S.A.S. 1- Fecha de constitución: 21 de abril de 2026. 2- Accionista fundadora: Carolina Belén Olchowyj, argentina, casada en primeras nupcias con Santiago Daniel Di Carlo, CUIT 27-40117847-9, nacida el 17/03/1997, con domicilio real en calle Uriburu 1559 de la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. 3- Denominación: CLAVE EVENTOS S.A.S. 4- Duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 5- Objeto: La planificación, producción, coordinación y ejecución de todo tipo de eventos en locales propios o de terceros, incluyendo conferencias, congresos, seminarios, jornadas, ferias y exposiciones comerciales, outlets de ventas, espectáculos musicales y artísticos, eventos gastronómicos, fiestas y celebraciones sociales y corporativas. La gestión, alquiler, administración y explotación comercial de salones y espacios destinados a la realización de eventos, propios o de terceros. La prestación de servicios de catering, banquetería y provisión de alimentos y bebidas en el marco de eventos organizados por la sociedad o por terceros. La provisión de servicios de sonido, iluminación, ambientación y producción audiovisual para la realización de eventos. 6- Capital: \$1.000.000.- (pesos un millón). Representado por 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase A de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. 7- Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas humanas. Administradora titular y representante legal: Carolina Belén Olchowyj. Administradora suplente: Sofía Belén Escobar. 8- Representación legal: Corresponde a la administradora titular. 9- Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11- Sede social: Bv. Rondeau 101, Oficina 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

---

## ABEDUL S.A.

### SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ABEDUL S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00034090-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 46 de fecha 23 de abril de 2026 y según Acta de Directorio N° 141 de fecha 23 de abril de 2026 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directores titulares: Presidente: el Dr. Fernando Passaro; Vicepresidente: el Dr. Fernando Gabriel Passaro; Director Titular: Dra. Esther Edith Bentolila; y Directores suplentes: la Sra. Zulma Beatriz Contissa, la Srta. Andrea Elisabet Algarbe y la Sra. Natalia Viviana Ríos, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: Fernando Passaro en Rioja 2148 de Rosario; Fernando Gabriel Passaro y Esther Edith Bentolila en Oroño 894 Piso 5 de Rosario; Zulma Beatriz Contissa en Fornieles 805 de Villa Gobernador Gálvez; Andrea Elisabet Algarbe en 3 de Febrero 2445 4to. A de Rosario; y Natalia Viviana Ríos en Muñoz 867 de Rosario. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley.-

RPJEC 2538.-

---

## **FUNDICIÓN LEHMANN S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS

RETIRO DE SOCIOS

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE ADMINISTRACIÓN

RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que FUNDICIÓN LEHMANN SRL, se hace saber que se ha resuelto modificar la composición de las cuotas partes del capital social y, en consecuencia, sustituir la Cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos sesenta y tres mil (\$ 963.000.-), formado por Noventa y Seis Mil Trescientas (96.300) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: SILVANA GABRIELA RIZZOTTO Cuarenta y ocho mil ciento cincuenta (48.150) cuotas y MAURICIO JAVIER RIZZOTTOALEMANDI Cuarenta y ocho mil ciento cincuenta (48.150) cuotas." Asimismo, se resuelve modificar la Cláusula Décima del contrato social, relativa a la administración y representación de la sociedad, la cual quedará redactada en los siguientes términos: "DÉCIMA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios Silvana Gabriela Rizzotto y Mauricio Javier Rizzotto Alemandi, en forma indistinta, cualquiera de ellos, con las facultades conferidas en la cláusula undécima, y con la calidad de socios gerentes."

RPJEC 2529.-

---

## **EXPRESO BRIO S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que EXPRESO BRIO SRL CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades 19550, se hace saber que por instrumento privado con firma certificada por notario de fecha 23 de abril de 2026 suscripto en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el señor Marcelo Alberto Díaz, DNI N° 24.945.250, argentino, nacido el 05 de Diciembre de 1975, soltero, comerciante, de apellido materno Pereyra, CUIT N° 20-24945250-6, con domicilio en calle Ingeniero Acevedo N° 2949 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casilla de correo electrónico marcelodiaz@brio.com.ar cedió al señor José María Díaz, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de Enero de 1953, divorciado de la señora Hilda Mercedes Pereyra (DNI N° 11.441.547) conforme sentencia N° 272 de fecha 15 de Mayo de 2000 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de la ciudad de Rosario, comerciante, DNI N° 10.594.598, CUIL N° 20-10594598-2 con domicilio real en calle Avellaneda N° 2320 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, casilla de correo electrónico

josediaz@brio.com.ar la totalidad de las cuotas de capital social de las cuales era titular en relación con la sociedad EXPRESO BRIO SRL, CUIT N° 30-70153026-4, sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 150, Folio 15354, Número 1776 en fecha 20 de Octubre de 1999 y modificatorias. El contrato de cesión tuvo por objeto doscientas cuarenta y cinco mil cuotas con un valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas y el precio abonado fue de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil (\$2.450.000). En consecuencia, quedan como únicos socios de EXPRESO BRIO SRL el señor José MaríaDíaz y la señora Mariela Verónica Díaz, quienes en reunión de socios del día 23 de abril de 2026 decidieron por unanimidad modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual quedó redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000), dividido en trescientos cincuenta mil (350.000) cuotas de capital de un valor de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios suscriben en la siguiente proporción: El socio José María Díaz suscribe la cantidad de ciento doscientas cuarenta y cinco mil (245.000) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos dos millones cuatrocientos cincuenta mil(\$2.450.000) y la socia Mariela Verónica Díaz suscribe la cantidad de ciento cinco mil (105.000) cuotas sociales, representativas de la suma de pesos un millón cincuenta (\$1.050.000)".

RPJEC 2526.-

---

## **ESTABLECIMIENTO EL CHOCHO S.R.L.**

### CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que ESTABLECIMIENTO EL CHOCHO S.R.L." CONSTITUCION SOCIAL En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro.: 19.550, se hace saber de la constitución social de "ESTABLECIMIENTO EL CHOCHO S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle: 1) Datos personales de los socios: En la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, al día 28 de Abril del año 2.026, entre. el Sr. HORACIO ALEJANDRO OSSO de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro.:13.528.436 CUIT N° 20-13528436-0, nacido el 26 de Agosto del año 1961 de nacionalidad argentino, con domicilio en calle Sarmiento N° 1154, de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, y de domicilio fiscal electrónico horacioosso@gmail.com , de estado civil Casado con Analia Santa Marinozzi, la Sra. ANALIA SANTA MARINOZZI de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nro.: 16.400.068, CUIT N° 27-16400068-6, nacida el 29 de Diciembre del año 1962, de nacionalidad argentina, con domicilio en calleSarmiento N° 1154 , de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, y de domicilio fiscal electrónico marinozzianalia@gmail.com , de estado civil Casada con Horacio Alejandro Osso, la Sra. MARIA OSSO , estudiante, titular del D.N.I. Nro.: 45.640.347, CUIT N° 27-45640347-1, nacida el 22 de Marzo del año 2004, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Sarmiento N° 1154 , de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, y de domicilio fiscal electrónico 22maria.osso@gmail.com , de estado civil Soltera , la Sra. VALERIA OSSO de profesión Médica Tocoginecóloga, titular del D.N.I. Nro.: 30.677.998, CUIT N° 24-30677998-9, nacida el 11 de Julio del año1984, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Sarmiento N° 1154 , de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, y de domicilio fiscal electrónicovaleosso22@hotmail.com , de estado civil Casada con Gonzalo Cruña y la Sra. MARILINA OSSO de profesión Psicóloga , titular del D.N.I. Nro.: 31.678.489, CUIT N° 27- 31678489-0, nacida el 09 de Enero del año 1987, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Sarmiento N° 1154 , de la localidad de Chabás, provincia de Santa Fe, y de domicilio fiscal electrónico marilinaosso9@gmail.com , de estado civil Casada en proceso Divorcio Bilateral N° 21-27869525-2.

2) Fecha del instrumento de constitución: 28 de Abril del año 2026. 3) Denominación social: "ESTABLECIMIENTO EL CHOCHO S.R.L." 4) Domicilio y sede social: Sarmiento N° 1154, de la localidad de Chabás, provincia Santa fe. 5) Objeto Social: : La sociedad tendrá por objeto, dedicarse a la Prestación de servicios agropecuarios en campos propios y de terceros. 6) Plazo de duración: 10 diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. 7) Capital Social El capital se fija en la suma de Pesos cuatro millones(\$4.000.000.), dividido en cuatro mil (4000.-) cuotas sociales de Pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. HORACIO ALEJANDRO OSSO, mil cuatrocientas (1400.-) cuotas representativas de Pesos un millón cuatrocientos (\$1.400.000), la Sra. ANALIA SANTA MARINOZZI mil cuatrocientas (1400) cuotas representativas de Pesos un millón cuatrocientos (\$1.400.000.-), la Sra. MARIA OSSO cuatrocientas (400) cuotas representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-), la Sra. VALERIA OSSO cuatrocientas (400) cuotas representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-) y la Sra. MARILINA OSSO cuatrocientas (400) cuotas representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000.-). 8) Administración y fiscalización: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta si fueran designados dos o más gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra. Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papales y cuentas de la sociedad, por si o por representantes legales o técnicos que designaren. 9) Representación legal: Corresponde a los socios HORACIO ALEJANDRO OSSO y la Sra. ANALIA SANTA MARINOZZI. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

RPJEC 2517.-

---

## **CROMOCHEMICAL S.R.**

### **PRORROGA DE LA SOCIEDAD**

Se hace saber, con relación a " CROMOCHEMICAL S.R.L , que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 22 de Diciembre de 2025 se resolvió PRORROGAR la duración de la sociedad por 10 años ( diez ) .- Se publica en el Boletín Oficial por el término.RPJEC 1654

---

En Rosario, a los 24 días del mes de Abril de 2026, en la sede social ubicada en la ciudad de Rosario, se reúnen los señores accionistas de SMOD.io S.A.S., que representan el 100%, quienes deciden por unanimidad reformar el objeto social y la modificación del artículo tercero del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Planificación, implementación y operación de sistemas de movilidad. Movilidad Urbana. Movilidad sustentable. Instalación de mobiliario urbano. Operación de bicicletas compartidas. Operación de monopatines compartidos. Solución integral para sistemas de movilidad sustentable. Desarrollo de software. Fabricación y/o ensamblamiento de bicicletas, bicicargo, bicicletas mecánicas y eléctricas, bicicletas adaptadas, bicicleteros, tótems informativos, separadores viales, jaulas para guardar

bicis y demás componentes destinados a la movilidad. Asimismo, podrá realizar operaciones de compra, venta, consignación, comercialización, distribución, depósito y toda otra forma de intermediación comercial de artículos de ferretería e iluminación, bazar, pinturas, artículos de librería, artefactos para el hogar, artículos de limpieza, materiales para la construcción e indumentaria. Venta al por menor de equipos periféricos, accesorios y programas infóticos, aparatos de telefonía y comunicación A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. RPJEC 2523.

---

## **LOPEZ MBRATT ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN SAS

ESTATUTO 1) Socio: Claudio Hernán Lopez, argentino, DNI 25.017.705, CUIT 20-25017705-5, nacido el 25 de enero de 1976, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Ocampo 1640, piso 3, dto. 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y con domicilio electrónico en estudiolopezmbratt@gmail.com 2) Denominación: LOPEZ MBRATT ARQUITECTURA Y DESARROLLOS S.A.S 3) Domicilio: Ocampo 1640, piso 3, departamento 1, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Fecha de constitución: 15 de mayo del año 2026. 5) Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas. Objeto social: Tiene por objeto dedicar-se por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura, urbanismo e ingeniería. b) Construcción de todo tipo de obra pública y privada, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, urbanismo o arquitectura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: pesos un millón (\$ 1.000.000), representado por 1.000.000 acciones de un peso (\$1), valor nominal cada una. 7) Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice-representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Titular: Claudio Hernan Lopez DNI 25.017.705. Suplente: Oscar Edgardo Lopez DNI 6.053.075. 8) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

---

**TECMEC SUDAMERICA S.A.**

EE-2026-00039581-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "TECMEC SUDAMERICA S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria N° 36, se ha determinado la siguiente conformación del directorio, por el plazo de 1 ejercicio. Director Titular - Presidente: DARÍO OSVALDO BUSTOS, apellido materno "Ghione", nacido el 8 de diciembre de 1968, titular del D.N.I. N° 20.190.879, C.U.I.T. N° 20-20190879-6, empresario, casado, domiciliado en calle Julio Cortázar N° 74 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe y como Directora Suplente: la Sra. ANALÍA AIMAR SOLDANO, apellido materno "Soldano", titular del D.N.I. N° 21.691.518, C.U.I.T. N° 20-21691518-1, nacido el 15 de agosto de 1970, casado en primera nupcias con Darío Osvaldo Bustos, argentina, ama de casa, domiciliada en calle Julio Cortázar N° 74 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 2537.

---

### **PG y G SERVICIOS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

PG y G SERVICIOS S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Atento a las disposiciones legales se informan las nuevas autoridades designadas y aceptados los cargos por el termino de tres ejercicios por acta de Asamblea N° 4 de fecha 12/02/2026, quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: LORENZON GERARDO ANIBAL, D.N.I. N° 13.990.452, nacido el 8 de Enero de 1960, apellido materno Spesot, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Bolivar 1120, Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-13990452-5, Jubilado; Director Suplente: NARDELLI GERMAN DANIEL, D.N.I. N.º 28.237.496, nacido el 24 de noviembre de 1980, apellido materno Vacou, estado civil casado, nacionalidad argentina, domiciliado en Calle San Martin N° 1317 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28237496-0, Empleado. Fijando domicilio especial conforme lo dispone el art. 256 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en: "Ruta 96S KM 3,5, La Potasa, Depto General Obligado, Provincia de Santa Fe".

RPJEC 2528

---

### **OBEK ELECTRONICA S.A.**

#### REFORMA ESTATUTO - DESIGNACION DE AUTORIDADES.

EE-2026-00044692-APPSF-PE.

Se hace saber que, mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N 3 defecha 09 de marzo de 2026, los socios de la firma OBEK ELECTRONICA S.A. han resuelto por unanimidad fijar en tres

(3) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes. Quedando compuesto el directorio de OBEK ELECTRONICA S.A. de la siguiente manera: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: RODRIGOSANSO, argentino, nacido el 20 de julio de 1990, soltero, titular del DNI 35.420.931, CUIT 20-35420731-2, con domicilio en Córdoba 645 piso 12 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rodrigoso@gmail.com, con domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en Zeballos 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO: JUAN BLAS NAVARRO, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1987, casado con Antonela Lucia Mazzurzo, titular del DNI 33.513.504, CUIT 20-33513504-1, con domicilio en Hipolito Yrigoyen 4051 Lote 19 de Funes, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juanblasnavarro@gmail.com, con domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en Zeballos 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe; PRIMERA DIRECTORA TITULAR: SOFIA SAVIA, argentina, nacida el 28 de agosto de 1991, soltera, titular del DNI 36.003.505, CUIT 27-36003505-6, con domicilio en calle San Luis 551 Piso 5 Dpto. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico sofisavia@hotmail.com, con domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en Zeballos 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe; PRIMERO DIRECTOR SUPLENTE: CHRISTIAN GASTON, argentino, nacido el 26 de abril de 1968, casado con Lucía Mercedes Cavallero, titular del DNI 20.143.093, CUIT 20-20143093-4, con domicilio en calle Avenida Real 9191 Lote 133 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico chgaston68@gmail.com, con domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en Zeballos 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe; SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE: FEDERICO GUIDO SERMONETA, argentino, nacido el 28 de julio de 1982, casado con María Eugenia Orazi, titular del DNI 29.526.974, CUIT 20-29526974-0, con domicilio en Avenida Arijón 1245 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fsermoneta@gmail.com, con domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en Zeballos 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe y TERCER DIRECTOR SUPLENTE: ELIO ANDRES SERMONETA, argentino, nacido el 9 de abril de 1978, casado con Pamela Lis Paynter, titular del DNI 26.355.794, CUIT 20-26355794-9, con domicilio en Avenida Arijón 1245 de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico esermoneta@gmail.com, con domicilio a los fines de la ley de sociedades comerciales en Zeballos 61 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Habiendo aceptado los cargos en el acta de mención. Asimismo por unanimidad los socios de OBEK ELECTRONICA S.A. decidieron modificar - ampliar el objeto social modificando el artículo 3 del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3. Tiene por objeto a) la realización a nombre propio o de terceros o asociada a terceros, de lo siguiente: compra, venta, distribución, por mayor y menor, importación y exportación de artículos para celulares, celulares, electrónica y electricidad, equipos y sistemas de seguridad y llaves electrónicas, y sus respectivos repuestos y accesorios. Dentro de los rubros mencionados podrá gerenciar u otorgar franquicias, b) Adquisición, compra, venta y permuta de inmuebles rurales y urbanos, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y construcción, con fines de explotación, renta o enajenación, incluso por el régimen de propiedad horizontal. Al fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este Estatuto." RPJEC

COD. RPJEC 2540

---

## **FRAUTSCHI SACIFIA**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se hace saber que según

acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Abril de 206, se designaron las nuevas autoridades por el período estatutario de dos ejercicios, conformándose el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Carlos Ernesto Frautschi, de apellido materno Carugatti, DNI 16.031.324, CUIT 20-16031324-3 argentino, divorciado, empresario, con domicilio en A. Poupeau 985 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 17/10/1962. Vicepresidente: Ana María Frautschi Galoppo, DNI 20.667.195, CUIT 27- 20667195-0, argentina, divorciada, empresaria, con domicilio en Bv. Hipólito Yrigoyen 1458 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacida el 04/04/1969. Director Titular: Juan Carlos Frautschi, de apellido materno Sagripanti, D.N.I. 6.285.575, CUIT 20-06285575-5, argentino, viudo, empresario, domiciliado en Los Robles 1389 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 02/12/1936. Los directores designados aceptan expresamente los cargos asignados firmando al pie de la presente acta, fijan domicilio conforme al art 256 de la LSG en Ruta 34 km 224 - Lote 93 - PARQUE INDUSTRIAL - RAFAELA

---

## **NR S.A.**

### **AUTORIDADES**

NR S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Atento a las disposiciones legales se informan las nuevas autoridades designadas por acta de Asamblea N° 9 de fecha 07/01/2026, por el término de tres ejercicios, aceptando los cargos por reunión de directores N° 36 de fecha 07/01/2026 quedando las mismas como se transcribe a continuación: Presidente: Capeletti Mariano Jose apellido materno Gauna, D.N.I. N° 31.136.506, CUIL N° 20-31136506-2, con domicilio en mza 12 casa 106 S/N Martelossi de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 16/06/1984, estado civil soltero, de profesión comerciante. Director Suplente: Pablo Gustavo Oscar Poy, apellido materno Herrera, D.N.I. N° 28.606.598, CUIT N° 20-28.606.598-9, con domicilio en zona urbana S/N de la ciudad de Garay, Departamento Garay, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad argentina, Fecha de nacimiento: 27/06/1981, estado civil soltero, de profesión comerciante. Fijando domicilio en: "zona urbana s/n Juan de Garay, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe"

---

## **RED SECURITY SRL**

### **S/ PRORROGA**

que tramitan ante el Registro de Personas Jurídicas y Contratos de esta ciudad de Santa Fe, Se hace saber que por instrumento de fecha 09/01/2026 los socios han resuelto prorrogar el término de duración de la sociedad modificándose la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "CLAUSULA QUINTA: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se ratifican las demás Cláusulas del Contrato Social". RPJEC 2522

---

## **“MULTIPRO AGROGESTIÓN S.A.S.”**

### CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada. 1) Denominación: “MULTIPRO AGROGESTIÓN S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 18/05/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Martín Luciano Sartori, apellido materno Delguste, con DNI N° 26.962.335, CUIT 20- 26962335-8, Domiciliado en calle Lehmann N° 3000, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en mlstdsa@gmail.com, Fecha de Nacimiento 11/11/1978, estado civil soltero; Franco Rafael Copes, apellido materno Zuber, con DNI N° 32.930.170, CUIT 20-32930170-3, Domiciliado en Ruta 70 Km 4 Colonia Pujol, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en francocopes@gmail.com, Fecha de Nacimiento 28/04/1987, estado civil soltero; Silvana Margarita Cerri, apellido materno Mierke, con DNI N.º 35.251.249, CUIT 23-35251249-4, Domiciliada en Brigadier López N° 3124, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en silvanamcerri@gmail.com, Fecha de nacimiento 28/05/1990, estado civil soltera; María Florencia Burgi, apellido materno Castro, con DNI N° 28.173.155, CUIT 27-28173155-1, Domiciliada en calle Alem N°1857, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en mfburgi@gmail.com, Fecha nacimiento 01/08/1980, estado civil casada en primeras nupcias con Regis AnselmoGabriel; Anselmo Gabriel Regis, apellido materno Ayala, con DNI N° 30.386.742, CUIT 20-30386742-3, Domiciliado en calle Alem N° 1857, Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe y en anselmogabrielregis@gmail.com, Fecha nacimiento 12/08/1983, estado civil casado en primeras nupcias con Burgi Maria Florencia; y Emilse NoemíDopslaff, apellido materno Gether, con DNI N° 34.702.400, CUIT 27-34702400-2, Domiciliada en San Martín y Feliz Montiveros s/n°- Quines - Ayacucho, Provincia de SanLuis y en Emilsedopslaff@gmail.com, Fecha nacimiento 15/10/1989, estado civil soltera. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Servicios Profesionales y Consultoría. Prestación de servicios de asesoramiento técnico en todas sus formas de acuerdo a los requerimientos y/o necesidades de las empresas y/o entidades solicitantes. 2) Explotación integral de establecimientos rurales, cría y cría de ganado, cabaña, mejoramiento genético y biotecnología aplicada. Industrialización, transformación y procesamiento de productos y subproductos de origen animal y vegetal, y todos aquellos relacionados con las actividades descritas. Generación, producción, desarrollo y comercialización de energías renovables o alternativas, incluyendo biomasa, biogás y energía solar. Servicios ambientales. 3) Comercialización. Compra, venta, transporte, industrialización, consignación, exportación e importación de productos primarios o industriales, manufacturados, insumos agropecuarios, maquinaria y tecnología y todos aquellos relacionados con las actividades descritas. Desarrollo, gestión, otorgamiento y adquisición de sistemas de franquicias comerciales y de servicios, permitiendo la explotación de marcas, patentes y procesos industriales propios o de terceros, y todos aquellos actos relacionados con las actividades descritas. 4) Mandatos y Administración. Actuar en todas sus formas de acuerdo a los requerimientos y/o necesidades de las empresas y/o entidades requirentes, en particular como administradora de fondos, fideicomisos o contratos de colaboración empresarial, para el desarrollo de proyectos/actividades económicas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos seis millones (\$6.000.000) dividido en 600 acciones de pesos \$10.000.- 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador y representante titular: Silvana Margarita Cerri, con DNI N° 35.251.249; Administrador y representante suplente: Martín Luciano Sartori, con DNI N° 26.962.335. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar

este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilio postal y electrónico en los allí indicados. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de abril de cada año.

RPJEC 2525

---

## **CR CORTINAS Y PERSIANAS S.A.S.**

### CONSTITUCIÓN SAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos y a efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 14 de mayo del año 2026 se ha resuelto constituir una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS que girará bajo la denominación "CR Cortinas y Persianas SAS", de la Ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, DENOMINACION: "CR Cortinas y Persianas SAS". FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: 14/05/2026. SOCIOS: Heinrich Hernán Carlos, argentino, DNI N° 31.757.890, nacido el 12 de agosto de 1985, soltero, comerciante, CUIT 20-31757890-4, con domicilio en calle Arados 3360 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Medrano Piraine Bárbara Lucía, argentina, DNI N° 31.919.710, nacida el 13 de octubre de 1985, soltera, abogada, CUIT 27-31919710-4, con domicilio en calle Pedro Agrelo 2165 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DURACION: Su duración es de 20 (veinte) años. OBJETO: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: I. La fabricación, producción, comercialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por menor y/o mayor de cortinas de tela, cortinas roller de diferentes telas: blackout, screen y/o sus derivados, modelos o variantes, de paneles, cerramientos, persianas, carpintería de aluminios, toldos, mosquiteros, como así también sus accesorios, insumos, subproductos o elementos de confección, funcionamiento y/o conservación. II. La fabricación, producción, comercialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por menor y/o mayor de persianas compactas de aluminio y PVC, y/o sus derivados, modelos o variantes, de paneles, cerramientos, persianas, carpintería de aluminios, toldos, mosquiteros, como así también sus accesorios, insumos, subproductos o elementos de confección, funcionamiento y/o conservación. III. La fabricación, producción, comercialización, intermediación, compra, venta, importación, exportación de materiales y productos para la iluminación, construcción, decoración, revestimientos, subproductos y accesorios e insumos, pudiendo actuar también como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. IV. La comercialización, venta, instalación, reparación, importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de equipos electrónicos, alarmas, porteros eléctricos, motores tubulares y circuitos de cámaras de televisión, para seguridad de bienes o personas, así como el monitoreo de las mismas tanto en domicilios particulares como públicos y/o comercios e industrias. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), representado por ochocientas mil (800.000) acciones de valor nominal de pesos Uno (\$) cada una. ADMINISTRACION: será ejercida por Heinrich Hernán Carlos, como Administrador Titular y por Medrano Piraine Bárbara Lucía, como Administradora Suplente. SEDE SOCIAL: Arados 3360, Granadero Baigorria, Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año

---

## **ABEDULES DE OYARZUN S.R.L.**

### RENUNCIA DE USUFRUCTO DE CUOTAS SOCIALES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se hace saber que mediante instrumento de fecha 17 de abril de 2026, el Sr. MIGUEL ÁNGEL URQUÍA, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1940, DNI N° 6.545.675, CUIT N° 20-06545675-4, casado en primeras nupcias con Rosa María Magdalena Demonte, domiciliado en Javier de la Rosa N° 19, Depto. C-5, de la ciudad de Santa Fe, manifestó ser titular del derecho real de usufructo sobre ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas sociales de la sociedad ABEDULES DE OYARZUN S.R.L., CUIT N° 30-70929689-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 178, Folio 31, Tomo 96 de S.R.L., en fecha 1 de marzo de 2006.

Asimismo, el compareciente renunció en forma expresa, total e incondicional al derecho real de usufructo que posee sobre las referidas cuotas sociales, declinando todos los derechos derivados del mismo, en especial el derecho de participar y votar en las reuniones de socios de la sociedad.

Se deja constancia que, conforme lo estipulado en el contrato constitutivo del usufructo, éste fue constituido con derecho de acrecer a favor de la co-usufructuaria, Sra. ROSA MARÍA MAGDALENA DEMONTE, por lo que la renuncia efectuada por el Sr. Miguel Ángel Urquía consolida la titularidad íntegra del usufructo en cabeza de la mencionada co-usufructuaria.

Asimismo, el renunciante declaró no tener reclamos pendientes contra la sociedad ni contra los nudos propietarios con motivo del usufructo cuya renuncia instrumenta, autorizando a las socias gerentes, o a quienes éstas designen, a realizar las gestiones necesarias para la inscripción de la extinción parcial del usufructo y la consolidación del mismo en favor de la Sra. Rosa María Magdalena Demonte.

---

## **REPRESENTACIONES CRISPINA S.R.L.**

### PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

#### AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

### MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN CLÁUSULAS 5° Y 6°

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que REPESENTACIONES CRISPINA" S.R.L. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley Gral. de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por instrumento del 22 de mayo de 2026, dispuso lo siguiente: 1- Prórroga de duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 40 (cuarenta) años a contar desde el 27/07/2006, de tal forma que el

vencimiento se produzca el 27 de julio de 2046. 2- Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil) a la suma de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), dividido en 1.000.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una.- 3- Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios. Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios, presenciales y virtuales: Fabián Fernando Crispina, con domicilio electrónico en fabianfcrispina@gmail.com; Marisa Fernanda Crispina, con domicilio electrónico en crispinamarisa@gmail.com; y "REPRESENTACIONES CRISPINA" S.R.L, con domicilio electrónico en mfcrispina@gmail.com.

RPJEC 2535.-

---

### **STRATEGIC FINANCE PARTNERS S.A.**

Se hace saber la constitución de Strategic Finance Partners Sociedad por Acciones:

Constitución por acto privado del día 8 de mayo de 2026;

Accionistas: Fernando Román Isa Pavía, DNI 32.908.124, CUIT 23-32908124-9, argentino, nacido el 08/03/1987, de apellido materno Pavía, casado en primeras nupcias con María Isabel Addoumie, de profesión contador público, con domicilio en calle Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fernandoisapavia@gmail.com; María Isabel Addoumie, DNI 32.962.758, CUIT 27-32962758-1, argentina, nacida el 12/05/1987, de apellido materno Batija, casada en primeras nupcias con Fernando Román Isa Pavía, de profesión contadora pública, con domicilio en 3 de Febrero 13 Piso 7 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico miaddoumie@gmail.com

Denominación social: Strategic Finance Partners S.A.;

Plazo: noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe;

Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la prestación de servicios de asesoramiento financiero y estratégico a empresas, entidades y personas físicas, incluyendo servicios de dirección financiera fraccionada (CFO Fraccional), valuación de empresas, participaciones societarias y activos, asesoramiento en procesos de fusiones, adquisiciones, reestructuraciones societarias y due diligence financiero, estructuración de financiamiento y desarrollo de modelos y análisis financieros para la toma de decisiones. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse al análisis, diseño y evaluación de estrategias financieras, valuación de negocios en marcha, estudios de factibilidad, análisis de riesgos, proyecciones económicas y planificación financiera. La sociedad podrá prestar asistencia y asesoramiento en procesos de fusiones, adquisiciones, escisiones, reorganizaciones societarias y reestructuraciones patrimoniales o financieras. También podrá intervenir en el análisis, asesoramiento y desarrollo de oportunidades de inversión y desinversión. Podrá asistir en la búsqueda y estructuración de fuentes de financiamiento locales e internacionales, mediante capital, deuda o instrumentos financieros híbridos. Asimismo, podrá brindar asistencia en procesos de compra y venta de empresas, participaciones societarias, acciones, cuotas sociales, fondos de comercio o activos empresariales. La sociedad podrá desarrollar actividades de investigación, asistencia técnica, elaboración de estudios de mercado, análisis de desarrollo y promoción de proyectos, programas

de expansión y administración de emprendimientos, negocios o empresas. También podrá participar en sociedades, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración empresarial con objeto similar, complementario o relacionado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: \$30.000.000, dividido en treinta millones de acciones de \$1 valor nominal cada una. Suscribe 28.500.000 acciones Fernando Román Isa Pavía y 1.500.000 acciones María Isabel Addoumie.

Organización de la administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Podrán ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes;

Administración y representación: se designa como titular del órgano de administración a Fernando Román Isa Pavía. Se designa como suplente en la administración a María Isabel Addoumie. Constituyen domicilio especial en los mencionados en el punto 2) de esta publicación;

Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año;

Sede social: Urquiza 2132 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Fiscalización: prescinde de fiscalización.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 10 días del mes de junio de 2026.-

---

## **“CLN GASTRONOMÍA S.A.S.”**

### CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada. 1) Denominación: “CLN GASTRONOMÍA S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 06/05/2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Soldini, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Heber Ezequiel Studer, DNI 41942942, CUIT 20419429423, argentino, fecha de nacimiento 24/11/1998, estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Cristo Rey 505 de la localidad de Soldini, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La prestación por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el ámbito nacional e internacional, de: A) La actividad gastronómica en general y sus actividades conexas y/o complementarias; B) La inversión y administración de negocios relacionados con la gastronomía, la

hotelería y el esparcimiento; C) La comercialización por mayor y por menor de productos alimenticios y bebidas en general; D) El diseño, desarrollo, implementación y comercialización de franquicias de servicios relacionados a la gastronomía, la hotelería y el esparcimiento. Para el mejor cumplimiento de tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes de este estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 400 acciones de pesos \$10.000.- 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación y un administrador suplente, mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán, actuando en forma individual, indistinta y alternada cualesquiera de ellos. Durarán en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración a: Administrador Titular: Heber Ezequiel Studer, DNI 41942942, CUIT 20-41942942-3; Administrador Suplente: Dana Abril Felipe, DNI 44496806, CUIT 27-44496806-6 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Su fiscalización estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 9 días del mes de Junio de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2518

---

### **SABBADINI S.A.**

En Rosario, a los 15 días del mes de abril 2026, los accionistas de SABBADINI S.A., han designado a las siguientes nuevas autoridades por unanimidad: 1) como Director Titular y Presidente: Carlos Antonio Sabbadini, DNI Nro. 11.733.660, CUIT Nro. 20-11733660-4, argentino, soltero, nacido el 1/12/1955, de profesión comerciante, domiciliado en Rioja N° 1037, Piso 8 Dpto 02 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico sabbadini@sabbadini.com.ar y 2) Como Directora Suplente: Florencia Sabbadini, DNI Nro. 32.812.573, CUIT Nro. 27-32812573-6, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 28/01/1987, de profesión despachante de aduanas, domiciliada en Rioja N° 1037, Piso 8 Dpto 02 de Rosario, Santa Fe, correo electrónico fsabbadini@sabbadini.com.ar. Los señores Carlos Antonio Sabbadini y Florencia Sabbadini, presentes en ese acto, aceptaron el cargo para el que fueron designados y constituyeron domicilio especial en los arriba indicados.

RPJEC 2519.

---

### **AGRO EL LEGADO S.A.**

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: En la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de abril del año 2026 los comparecientes que seguidamente se individualizan a continuación deciden constituir una sociedad anónima cerrada en los términos que luego se expresan: 1)Raul Gabriel Tortone Condotti, 53 años, de estado civil soltero , de nacionalidad argentina, de profesión escribano público, con domicilio en calle San Martín 130 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, DNI 22.888.353 y María José Benassi, 49 años, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión terapeuta ocupacional, con domicilio en calle Urquiza 967, de la localidad de Piamonte, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, DNI 24.950.444. 2)Fecha instrumento constitutivo: 21 de abril de 2026 3)Denominación de la sociedad: Agro El Legado S.A. 4)Domicilio de la sociedad: Los Aguaribay N° 17 de la ciudad de San Vicente 5)Objeto social: a) La explotación agropecuaria en todas sus etapas sobre inmuebles propios o de terceros. b) La actuación como consignatarios y/o mandatarios en operaciones de compraventa de hacienda y/o cereales y oleaginosas. c) La prestación de servicios agropecuarios de fumigación, aspersión y pulverización; roturación y siembra; cosecha y recolección de cultivos. d)La compraventa, representación y/o distribución de máquinas e implementos agrícolas de todo tipo y especie, sus repuestos, semillas, insumos agropecuarios, para explotaciones agrícola-ganaderas.e)La compraventa, locación, permuta, explotación, construcción y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. f) La prestación de servicios de transporte automotor de cargas generales, mercaderías de todo tipo a granel, semovientes, materias primas y/o elaboradas, con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todas las actividades inherentes a su logística. g) La importación y exportación de vehículos, maquinarias, partes, repuestos y cualquier otra pieza o productos, necesarias para cumplir con las actividades enunciadas en los incisos a, b, c, d y f de la presente cláusula. 6)Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. 7)Capital Social: pesos cien millones (\$ 100.000.000) representado por cien mil acciones (100.000) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una. Las acciones son nominativas no endosables ordinarias con derecho a un (1) voto por acción. 8) Composición de los órganos de administración: Se fija en dos el número de integrantes y se designa como directora titular, en el cargo de presidente, a María Isabel Condotta, DNI 4.540.804, con domicilio en calle San Martín N° 130 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico micondotto@gmail.com y como director suplente a Raul Gabriel Tortone Condotta, D.N.I. 22.888.353, con domicilio en calle San Martín N° 130 de la ciudad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y domicilio electrónico rtortone@hotmail.com. Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en su cargo hasta ser reemplazados. 9) Representación: presidente del Directorio: Maria Isabel Condotta. 10)Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme el artículo 284 LGS. 11)Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

RPJEC 2527-

---

### **PAPEL PACK ENVASES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - AUMENTO DE CAPITAL

MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL - CAMBIO DE SEDE

DESIGNACIÓN DE GERENCIA

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "PAPEL PACK ENVASES SRL - AUMENTO DE CAPITAL SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de diciembre de 2025, los socios de PAPEL PACK ENVASES S.R.L., CUIT 30-71162336-8, con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 161, Folio 23.397, N° 1616, con fecha 20/09/2010 y sus posteriores modificaciones, resolvieron lo siguiente: 1) Cesión de cuotas sociales: El Sr. ROMAN DAVID CARNEVALI, argentino, D.N.I. 32.212.454, CUIT 20-32212454-7, comerciante, estado civil soltero, nacida el 12 de julio de 1986, con domicilio en calle 9 de julio 271 de la localidad de Piñero, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico roman@papelpackenvases.com, cede y transfiere a título gratuito a favor de la Sra. MARIANGELES CARNEVALI, argentina, D.N.I. 34.716.445, CUIT 27-34716445-9, contadora, estado civil soltera, nacida el 13 de febrero de 1990, con domicilio en calle Saavedra 695 de la localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico cpmcarnevali@gmail.com, 500 (quinientas) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una. El Sr. LEANDRO ESTEBAN GRASSI, argentino, con DNI: 30.866.058, CUIT 20-30866058-4, comerciante, estado civil soltero, nacido el 20 de julio de 1984, con domicilio en calle Luis Andreani 385 barrio Santa Rosa, Álvarez, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico leandro@papelpackenvases.com, cede y transfiere a título gratuito a favor de la misma cesionaria 300 (trescientas) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una. La cesionaria acepta las cesiones, adhiriendo a todas las disposiciones del contrato social. Los socios renuncian expresamente al derecho de preferencia conforme art. 152 de la Ley 19.550. 2) Aumento de capital e incorporación de socio: Se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de Pesos Trescientos Mil (\$300.000) a Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), mediante la emisión de 10.000 (diez mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, las cuales son íntegramente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por el Sr. FEDERICO JESUS VALENTINI, argentino, con DNI: 27.292.858, CUIT 20-27292858-5, comerciante, casado con Marcela Cintia Rusconi, DNI 25.959.688, nacido el 06 de junio de 1979, con domicilio en calle Av. Fuerza Aerea 3100 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico presupuestos@oscarimpresos.com, quien se incorpora como nuevo socio. 3) Nueva composición del capital social: El capital social queda representado por 40.000 cuotas sociales, distribuidas de la siguiente manera: • ROMAN DAVID CARNEVALI: 25.000 cuotas (62,50%) • LEANDRO ESTEBAN GRASSI: 4.200 cuotas (10,50%) • MARIANGELES CARNEVALI: 800 cuotas (2,00%) • FEDERICO JESUS VALENTINI: 10.000 cuotas (25,00%) 4) Modificación de la cláusula cuarta del contrato social: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) divididos en cuarenta mil (40.000) cuotas de pesos (\$ 10) valor nominal cada una. Las primeras 30.000 cuotas se encuentran suscriptas e integradas, según el siguiente detalle: ROMAN DAVID CARNEVALI: 25.000 cuotas de \$10 valor nominal c/u, que representan un capital de pesos doscientos cincuenta mil \$250.000 valor nominal - (62,5%), LEANDRO ESTEBAN GRASSI: 4.200 cuotas de \$10 valor nominal c/u, que representan un capital de pesos cuarenta y dos mil \$42.000 valor nominal - (10,5%) y MARIANGELES CARNEVALI: 800 cuotas de \$10 valor nominal c/u, que representan un capital de pesos ocho mil \$8.000 valor nominal - (2%). El socio FEDERICO JESUS VALENTINI, suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital de \$10 valor nominal c/u, representativas de Pesos cien mil (\$100.000) valor nominal - (25%) las que se integran en dinero en efectivo en su totalidad conforme la boleta de depósito del Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario." 5) Modificación de la cláusula quinta del contrato social: "QUINTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será conjunta. La designación y/o remoción de gerentes se realizará en reunión de socios por decisión de la mayoría absoluta del capital. Si un solo socio tiene el voto mayoritario se necesitará además del voto de otro socio. De tales designaciones y/o remociones se dejará constancia en el libro de actas rubricado por la sociedad. El gerente o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la

Nación, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad” 6) Cambio de domicilio social: Se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle Arenales 336, localidad de Álvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en administracion@papelpackenvases.com. 7) Designación de gerentes: Se designa como Socios Gerentes a los Sres. ROMAN DAVID CARNEVALI, DNI 32.212.454, y FEDERICO JESUS VALENTINI, DNI 27.292.858, quienes aceptan el cargo. Rosario, Provincia de Santa FE.-

RPJEC 2539.-,

---

### **GUSTAVO CANO NEUMÁTICOS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “GUSTAVO CANO NEUMATICOS SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por GUSTAVO CANO NEUMATICOS S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. Se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades y aceptación de cargo según acta de Asamblea General Ordinaria N° 27 del día 23/09/2024, designándose como Presidente al Sr. Gustavo Nelson Cano, DNI 20279226, CUIT 20-20279226-0; Director Suplente a la Sra. Fabiana Marcela Mosconi, DNI 23083117, CUIT 27-23083117-9. Ambos fijan domicilio especial atento lo establecido en el art. 256 de la LGS en calle Mitre N.º 1302, de la localidad de Totoras, Santa Fe.-

RPJEC 2539.-,

---

### **LILIANA S.R.L.**

#### REFORMA CONTRATO SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “LILIANA SRL - REFORMA SRL - OTRAS MODIFICACIONES || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que: “En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de ENERO de 2026, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sede social de “LILIANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” sita en calle Warnes N° 1155 de la ciudad de Rosario, la totalidad de los socios de la firma a saber: PATRICIA IRENE MORENO, CUIT N° 27-12526543-5, argentina, nacida el 8 de septiembre de 1958, viuda en primeras nupcias de Oscar Fernando Jacobson, titular del DNI N° 12.526.543, de apellido materno Zubiria; CINTIA SARA JACOBSON CUIT N° 27-27134600-5, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Abel Antolini bajo régimen de separación de bienes, nacida el 15 de junio de

1979, titular del DNI N° 27.134.600, FERNANDO DAVID JACOBSON CUIT N° 23- 28335176-9, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Fernanda Martínez Catalán, bajo régimen de separación de bienes, nacido el 13 de agosto de 1980, titular del DNI N° 28.335.176; JAVIER IGNACIO JACOBSON CUIT N° 20-31540557-3, argentino, soltero , nacido el 16 de noviembre de 1984, titular del DNI N° 31.540.557; LEONARDO SEBASTIAN JACOBSON CUIT N° 20-34139835-6, argentino, casado en primeras nupcias con Pamela Soledad Garcia, bajo régimen de separación de bienes, nacido el 02 de diciembre de 1988, titular del DNI N° 34.139.835; todos de apellido materno Moreno y domiciliados en calle Chiclana N° 408 de la ciudad de Rosario, hábiles para contratar. Encontrándose presente la totalidad de los socios y representando el 100% del capital social, se declara constituida la reunión por unanimidad, sin necesidad de convocatoria previa, en los términos del artículo 159 de la Ley General de Sociedades 19.550. Asimismo la socia PATRICIA IRENE MORENO concurre y vota tanto en su carácter de titular dominial de las cuotas que le corresponden cuanto en su carácter de usufructuaria de las cuotas sobre las que los restantes socios conservan la nuda propiedad, ejerciendo los derechos políticos en los términos del usufructo constituido y vigente conforme la inscripción registral de fecha 03/12/2015. Abierto el acto, los socios pasan a considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1. Modificación de la cláusula OCTAVA del contrato social : cambio de fecha de cierre del ejercicio económico. Toma la palabra la gerencia y manifiesta la conveniencia de modificar la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad, a fin de armonizar el ciclo contable con el ciclo operativo de la actividad de la sociedad. En tal sentido, se propone modificar la cláusula OCTAVA del contrato social, estableciendo como nueva fecha de cierre del ejercicio el 31 de enero de cada año, en reemplazo de la fecha actual del 30 de abril. Puesta a consideración la moción, LOS SOCIOS POR UNANIMIDAD RESUELVEN: modificar la cláusula OCTAVA del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: “ OCTAVA: Anualmente al 31 de enero se efectuará un inventario y balance general de acuerdo a las normas contables e impositivas vigentes, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación que se quisieran efectuar”. Se deja expresa constancia de que el ejercicio en curso a la fecha del presente cerrará de modo irregular el 31 de enero del corriente, comprendiendo el período que se inicia el 1 de mayo del 2025 y finaliza el 31 de enero de 2026. Los ejercicios sucesivos comprenderán el período de doce (12) meses contados desde el 1 de febrero al 31 de enero del año calendario siguiente.-

RPJEC 2531 .-

---

## **GIMEC S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Contratos y Empresas, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por UN DÍA a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados. Todo ello para hacer saber la constitución de GIMEC Sociedad de Responsabilidad Limitada. cuyos datos contractuales se consignan a continuación: a) Datos de los socios: LUCIANO GIAVENO, de apellido materno Brigida, argentino, mayor de edad, DNI N°42611015, CUIT N° 20-42611015-7, nacido el día 2 de julio de 2000, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle 24 N° 1052 de la Localidad de Las Parejas, Pcia. de Santa Fe; y NOGUERA MARIA LUZ, de apellido materno Silva. Argentina, mayor de edad, DNI N° 40313285, CUIT N° 27-40313285-9, soltera, nacida el 07 de Agosto de 1998, de profesión comerciante, con domicilio en calle 5 N° 904 de la Localidad de Las Parejas. Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha del instrumento constitutivo: 26/05/2026; 3) Denominación de la Sociedad: GIMEC Sociedad de

Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio de la Sociedad: Calle Martín Miguel de Güemes 474, Las Parejas, Pcia. de Santa Fe; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse sin limitaciones por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y/o alquiler de módulos tipo contenedores y/o similares para viviendas y/u oficinas. Venta de materiales para la construcción -tanto húmedos como secos-, diseño, fabricación, distribución, venta, importación y exportación de todo tipo de piezas metálicas para la industria de la construcción y/o industria metalmeccánica, tornería de todo tipo. En cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1333 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Pudiendo subcontratar con terceros.- 6) Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término de veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-) divididos en mil cuotas de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000.-) cada una de ellas que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) El Sr. LUCIANO GIAVENO suscribe TRES MIL SEISCIENTAS (3600) cuotas de capital o sea la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000.-) que integran en un 25% en este acto, es decir la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL (\$ 2.700.000.-), lo integran también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses; b) La Sra. NOGUERA MARIA LUZ, suscribe cuatrocientas (400) cuotas de capital, o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) que integra en un 25% en este acto, es decir la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en efectivo y el saldo, o sea, la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), lo integrará también en dinero en efectivo en el plazo de 24 meses.- 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La dirección y Administración de la Sociedad estar: a cargo del socio LUCIANO GIAVENO, quien es designado como socio gerente. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. 9) Organización de la representación legal: La legal de la Sociedad estar a cargo del Sr. LUCIANO GIAVENO. El uso de la firma social para todos los documentos actos o contra s que hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo del gerente, quien actuará obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación "GIMEC SRL", que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento de Socio Gerente; 10) Fecha de cierre de ejercicio social: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 200 562574 Jun. 10

---

## **LIGHTSHIP S.R.L.**

### **CESION DE CUOTAS**

En "LIGHTSHIP S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, el 27 de Diciembre de 2023, al Tomo 174, Folio 10590, y Numero 2034; con domicilio en calle José Ingenieros 1332 de la ciudad de San Lorenzo, se ha efectuado con fecha 23 de Febrero de 2026, la siguiente cesión de cuotas sociales: el señor CARLOS SANTIAGO BRBORA, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1978, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Lorenzo Nº 1518, de la localidad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. Nº 27.092.903 y C.U.I.T. Nº 20270929037, Persona Expuesta Políticamente (PEP): Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018 ha cedido la cantidad de 750 (Setecientos cincuenta) cuotas de capital social, representativas de \$ 750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos) que tiene

y le pertenecen de la sociedad LIGHTSHIP SRL al señor SEBASTIAN MAURICIO ARRI TRINCADO, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según sentencia de divorcio Expte. CUIJ N° 21-11334098-0 del Tribunal Colegiado Familia NRO. 7 de la Provincia de Santa Fe, inscripta al Tomo 95 Folio 348, Resolución 3348 de fecha 24/10/2018, con domicilio en Riccheri 743 4-4 de la localidad de Rosario, con D.N.I. N° 30.293.167 y con C.U.I.T. N° 20302931675 Persona Expuesta Políticamente (PEP): Declaro bajo juramento que NO me encuentro incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF. Res. 134/2018 "LIGHTSHIP S.R.L." continua con el mismo capital social de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), habiéndose modificado la cláusula quinta del contrato social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) divididos en UN MIL QUINIENTAS (1500) cuotas de pesos MIL (\$1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: NICOLAS MATIAS ARRI TRINCADO suscribe SETECIENTOS CINCUENA MIL (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENA MIL (\$750.000) que se encuentran completamente integradas; SEBASTIAN MAURICIO ARRI TRINCADO suscribe SETECIENTOS CINCUENA MIL (750) cuotas de capital o sea la suma de pesos SETECIENTOS CINCUENA MIL (\$750.000) que se encuentran integrado en su totalidad.

\$ 100 562577 Jun. 10

---

## **CUSTODIA DE ARCHIVOS ROSARIO S.R.L.**

### **CESIÓN DE CUOTAS ENTRE SOCIOS**

#### **RETIRO DE SOCIO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 25 (veinticinco) días del mes de Noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco), se firmó la cesión de cuotas sociales de CUSTODIA DE ARCHIVOS ROSARIO S.R.L., donde se formalizó la cesión de la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden a Jorge Raúl Marelli, D.N.I. 6.050.285 en CUSTODIA DE ARCHIVOS ROSARIO S.R.L., equivalente a la cantidad de 817(ochocientos diecisiete) cuotas sociales de clase A de \$10 (pesos diez) cada una y de 1 (un) voto cada una, que representa \$8.170 (pesos ocho mil ciento setenta) y la cantidad de 252 (doscientas cincuenta y dos) cuotas sociales de clase B de \$10 (pesos diez) cada una y de 1 (un) voto cada una, que representa \$8.170 (pesos ocho mil ciento setenta). Los cesionarios aceptan la cesión en la siguiente proporción a) Juan Pablo Marelli, titular del D.N.I. 18.567.652, quien adquiere 204 (doscientas cuatro) cuotas sociales de clase A de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una, equivalente a la suma de \$2.040,00 (pesos dos mil cuarenta) y la cantidad de 63 (sesenta y tres) de clase B de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una; equivalente a la de \$630 (pesos seiscientos treinta). b) Miguel Marelli, D.N.I. 20.598.888, quien adquiere 204 (doscientas cuatro) cuotas sociales de clase A de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una, equivalente a la suma de \$2.040,00 (pesos dos mil cuarenta) y la cantidad de 63 (sesenta y tres) de clase B de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una; equivalente a la de \$630 (pesos seiscientos treinta). c) Sofia Marelli, D.N.I.21.885.589, quien adquiere 205 (doscientas cinco) cuotas sociales de clase A de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una; equivalente a la suma de \$2.050,00 (pesos dos mil cincuenta) y la cantidad de 63 (sesenta y tres)

de clase B de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una; equivalente a la suma de \$630 (pesos seiscientos treinta). d) Manuel Marelli, D.N.I.26.973.307, quien adquiere 204 (doscientas cuatro) cuotas sociales de clase A de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una; equivalente a la suma de \$2.040,00 (pesos dos mil cuarenta) y la cantidad de 63 (sesenta y tres) de clase B de \$10 (pesos diez) valor nominal cada cuota y de 1 (un) voto cada una; equivalente a la suma de \$630 (pesos seiscientos treinta). El precio de la totalidad de las cuotas cedidas es de \$2.300.000 (pesos dos millones trescientos mil). Tras la cesión el capital social queda constituido y conformado de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$50.000,00 (pesos cincuenta mil), formado por 2.450 (dos mil cuatrocientas cincuenta) cuotas sociales clase A de \$10 (pesos diez) cada una y 2.550 (dos mil quinientas cincuenta) cuotas sociales clase B de \$10 (pesos diez) cada una; que conforman un total de 5.000 (cinco mil) cuotas sociales de pesos diez (\$10) cada una, representativas de la totalidad del capital, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en efectivo. La participación de los socios es la siguiente: SUCESION DE RITA JOSEFINA BERTOTTO posee 816 (ochocientos dieciséis) cuotas sociales clase A, es decir la suma de \$8.160 (pesos ocho mil ciento sesenta) y 1.374 (un mil trescientos setenta y cuatro) cuotas sociales clase B, es decir la suma de \$13.740 (pesos trece mil setecientos cuarenta); la SUCESION DE JUAN ALBERTO MARELLI posee 817 (ochocientos diecisiete) cuotas sociales clase A, es decir la suma de \$8.170 (pesos ocho mil ciento setenta); JUAN PABLO MARELLI posee 204 (doscientas cuatro) cuotas sociales clase A, es decir la suma de \$2.040 (pesos dos mil cuarenta) y 294 (doscientas noventa y cuatro) cuotas sociales de clase B es decir la suma de \$2.940 (pesos dos mil novecientos cuarenta); MIGUEL MARELLI posee 204 (doscientas cuatro) cuotas sociales clase A, es decir la suma de \$2.040 (pesos dos mil cuarenta) y 294 (doscientas noventa y cuatro) cuotas sociales de clase B es decir la suma de \$2.940,00 (pesos dos mil novecientos cuarenta); SOFIA MARELLI posee 205 (doscientas cinco) cuotas sociales clase A, es decir la suma de \$2.050,00 (pesos dos mil cincuenta) y 294 (doscientas noventa y cuatro) cuotas sociales de clase B es decir la suma de \$2.940 (pesos dos mil novecientos cuarenta); y MANUEL MARELLI posee 204 (doscientas cuatro) cuotas sociales clase A, es decir la suma de \$2.040 (pesos dos mil cuarenta) y 294 (doscientas noventa y cuatro) cuotas sociales de clase B es decir la suma de \$2.940 (pesos dos mil novecientos cuarenta).

RPJEC 2541.-

---

**FORTIN 5 S.R.L.**

**ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO**

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad FORTIN 5 S.R.L. se produjo el deceso del socio Juan Ramón Gimeno, DNI 8.599.963 y en virtud de ello el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "GIMENO, JUAN RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-23547764-2, ha dispuesto adjudicar la cantidad de 475.000 cuotas sociales titularidad del causante en la sociedad mencionada a favor del Sr. Alejandro Gimeno, DNI 27.211.645.

RPJEC 2541.-

---

**MARASHA SA.**

EE-2026-00044495-APPSF-PE.

Designación de autoridades Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 06/03/2026, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: Director Titular Silvia Ines Llahyah , D.N.I. 12545072, CUIT 27-12545072-0, con domicilio en calle San Juan N.º 301, Rosario, SantaFe; Director Suplente: Juri MAría Yasmine, D.N.I. 30457561, CUIT N.º 27-30457561-7, con domicilio en Sarmiento N.º 1592, Funes, Santa Fe.

COD. RPJEC 2543

---

**PROMAR LOGISTICA S.A.S.**

**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

PROMAR Logística S.A.S. Renuncias y designación de Administradores 1) Accionista: Gonzalo Mauricio Marotta, DNI 42.868.296, CUIT 20-42868296-4, argentino, estudiante, nacido el 26/02/2001, soltero, con domicilio en Rivadavia N° 375 de la localidad de Ricardone, dpto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe 2) Fecha del Instrumento: 19/03/2026 y 10/04/2026. 3) Denominación: PROMAR Logística S.A.S. 4) Inscripto en: RPJEC Resolución RES-2025-00000308-APPSF-PE#MGelP#DGEC-DPSyC-RPJEC-SGRP-MGElP 5) Renuncia de Administrador Titular: de acuerdo a los tratado en la reunión de socios transcrita en el ACTA N°1 de fecha 19/03/2026, Nahuel Francisco Protti DNI 33.513.673, CUIT 20335136730 renuncia a su cargo de Administrador Titular, renuncia que es aceptada por unanimidad y sis objeciones de ninguna índole. 6) Renuncia de Administrador Suplente: de acuerdo a lo tratado en la reunión de socios transcrita en el ACTA N° 2 de fecha 10/04/2026, Francisco David Moreno DNI 45.058.635, CUIT 20450586359 renuncia a su cargo de Administrador Suplente, renuncia que es aceptada por unanimidad sin objeciones de ninguna índole 7) Designación de Administrador Suplente: de acuerdo a lo tratado en la reunión de socios transcrita en el ACTA N° 2 de fecha 10/04/2026, se designa como Administradora Suplente a Giuliana Micaela Marotta, DNI. 44.236.223, CUIL 27-44236223-3, argentina, estudiante, nacida el 15/07/2002, soltera, con domicilio en Benvenuto N°857 de la localidad de Ricardone, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe 8) Ratificación de Administrador Titular: de acuerdo a lo tratado en la reunión de socios transcrita en el ACTA N° 2 de fecha 10/04/2026, se ratifica en el Cargo de Administrador Titular a Gonzalo Mauricio Marotta, DNI 42.868.296, CUIL 20-42868296-4, argentino, estudiante, nacido el 26/02/2001, soltero, con domicilio en Av. San Martín 1847 12° "B" de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2542

---